



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 3.070

PARRAL, 27 Jun 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento N° 106 del 16.01.2013.-
- 6.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal Don **Iván Damino Hernández**.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, por Asistencia a reunión con nivel nacional por evaluación de metas año 2013, en dependencias de la dirección regional de Sernam, el día 25 de Junio de 2013, a la siguiente funcionaria municipal:

LOHELIA BENAVIDES BURGOS, Honorarios, Grado 11° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, A la funcionaria antes indicada, **UNO** (01) viático sin pernoctar con cargo al ítem 114.05.03.003.000.000, Centro de la Mujer Sernam Parral.-

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ANOTARSE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/epc.

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal